

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DEL 2026.

En la ciudad de Pindal, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiséis, a las 14:00 horas, se contó con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Loyola Valencia Ángel Vicente; Malla González Wilson Joselito y Valdivieso Martínez Christian Alonso; en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, y actuando como secretario del mismo, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

S: Señor alcalde, señores concejales, muy buenas tardes con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria N.º 139 convocada por usted para que se lleve a efecto el día de hoy, jueves 22 de enero del 2026.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Buenas tardes, señores concejales, señor secretario, iniciemos dando lectura de la convocatoria para la sesión del día de hoy jueves 22 de enero del 2026.

S: Con su venia, señor alcalde, doy lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 139.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.

De conformidad con lo que disponen los arts. 60, literal c); 316, numeral 2, y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el art. 20, numeral 2; art. 23, inciso tercero y arts. 26 y 27 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en mi calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo, con las especificaciones y el orden del día que detallo a continuación:

FECHA: JUEVES 22 DE ENERO DEL 2026.

HORA: 14:00

LUGAR: Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 139 realizada por usted, señor alcalde, con fecha 20 de enero del 2026. Señor alcalde, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria; si no existe ninguna objeción respecto a la convocatoria, podemos dar inicio a la presente sesión con la lectura del primer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, al no existir ninguna objeción a la convocatoria, doy lectura al **PRIMER** punto del orden del día.

Constatación del quórum.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética, con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria N.º 139 convocada para el día de hoy, jueves 22 de enero del 2026.

- | | |
|---|-----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | Presente; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | Presente; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | Presente; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | Presente; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez Christian Alonso. - | Presente. |

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Además, contamos con la presencia del Ab. Fernando Toledo Ávila, procurador síndico del GADMC-PINDAL. Por lo expuesto, tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal; en virtud de ello, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 22 de enero del 2026.

Hasta aquí el primer punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Después de haber dado lectura a la convocatoria y haber realizado la constatación del quórum. Teniendo presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, la presente sesión ordinaria convocada para que se lleve a efecto el día de hoy jueves 22 del 2026, puede desarrollarse con total normalidad; por lo tanto, la declaro legalmente instalada. Señor secretario, por favor, dé lectura al tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, doy lectura al **TERCER** punto del orden del día.

Lectura y aprobación del orden del día.

S: El orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 139, convocada para el día de hoy, jueves 22 de enero del 2026, es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 139 por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 138, que el Pleno del Consejo del GADMC-PINDAL llevó a efecto el día miércoles 14 de enero del 2026.
5. Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del proyecto de **“ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PINDAL”**.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

6. Conocer, analizar y autorizar la renovación de los débitos automáticos a favor de la Mancomunidad Bosque Seco, para el periodo enero 2026 a diciembre 2030. Cuyo valor es de USD 1.984,30.
7. Clausura de la sesión.

Hasta aquí el orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 139, convocada para el día de hoy jueves 22 de enero del 2027, señor alcalde, señores concejales.

Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Pongo a consideración de ustedes el presente orden del día. De no existir ninguna objeción o pedido de incorporar algún punto al orden del día. Señor secretario, constate si existe la moción para someter a votación y aprobación del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, constato lo dispuesto por usted, señores concejales; expuesto el tercer punto al orden del día, solicito a ustedes realicen la moción para someter a votación y aprobación el tercer punto del orden del día.

C. Mariela de Jesús Calderón: Señor alcalde, compañeros concejales; de mi parte no tengo nada que objetar, señor secretario; me permito mocionar para que se someta a votación el tercer punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón, existe apoyo a la moción.

C. Vicente Loyola Valencia: Señor secretario, apoyo la moción realizada por la compañera Mariela de Jesús Calderón, para que se someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Vicente Loyola Valencia para someter a votación y aprobación el tercer punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del Pleno del Concejo queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día.

Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 138, que el Pleno del Concejo del GADMC-PINDAL llevó a efecto el día miércoles 14 de enero del 2026.

Debo manifestar, señor alcalde, señores concejales, que el acta de la sesión ordinaria N.º 138 fue enviada a cada uno de ustedes en forma digital, para su revisión. Así mismo, señores concejales, les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta N.º 138.

En la parte pertinente del acta N.º 138, al tratar el CUARTO punto del orden del día, el Pleno del Concejo Municipal resuelve: **APROBAR** el contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 137, llevada a efecto por el Pleno del Concejo del GADM del cantón Pindal, el día miércoles 7 de enero del 2025. Al tratar el QUINTO punto del orden del día. El Pleno del Concejo Municipal resuelve: **AUTORIZAR** al señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, la firma del contrato de arrendamiento del complejo turístico Piscinas Naturales, para su uso los días 15, 16 y 17 de febrero del 2026, con base en la mejor oferta económica recibida, presentada por el señor José Loyola Córdova. Es la parte pertinente que consta en el acta 138, señor alcalde, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales; si existe alguna pregunta o alguna observación respecto al contenido en el acta N.º 138, en este momento lo podemos hacer; de no ser así, señor secretario, sírvase constatar si existe la moción para someter a votación el cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, constato si existe la moción para someter a votación el cuarto punto del orden del día. Señores concejales, una vez que ha sido expuesto el cuarto punto del orden del día. Si no existe ninguna objeción o pedido de corrección, solicito que realicen la moción para someter a votación y aprobación del cuarto punto del orden del día.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, compañeros concejales, me gustaría mocionar para que se someta a votación el cuarto punto del orden del día, sobre el contenido del acta N.º 138, de fecha 14 de enero del 2026.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

S: Con la moción realizada por el concejal Christian Valdivieso Martínez, existe apoyo a la moción.

C. Mariela de Jesús Calderón y Wilson Malla González: Señor secretario, apoyamos la moción realizada por el compañero Christian Valdivieso Martínez para que se someta a votación la aprobación del acta N.º 138.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por el concejal Christian Valdivieso Martínez y el apoyo de los concejales Mariela de Jesús Calderón y Wilson Malla González para someter a votación y aprobación el cuarto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el cuarto punto del orden del día. Esto es el contenido del acta N.º 138 de la sesión ordinaria llevada a efecto por el Pleno del Concejo Municipal el día miércoles 14 de enero del 2026.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del proyecto de “**ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PINDAL**”.

S: Señor alcalde, debo manifestar a usted y a los señores concejales, que la comisión de Legislación y Fiscalización, en sesión ordinaria de fecha 14 de enero del 2026, por unanimidad emite informe favorable para conocimiento del Pleno del Concejo y para que pueda ser tratado en segundo y definitivo debate la ordenanza para la protección de los derechos de las personas adultas mayores del cantón Pindal. Si ustedes así lo requieren, doy lectura del informe de la comisión.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, dé lectura de los informes, en su parte pertinente.
S: Con venia, señor alcalde, doy lectura del informe de la comisión de legislación y fiscalización.

INFORME N.º 001 – 2026

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADMC-PINDAL.

1. OBJETO

La presente comisión hace del conocimiento del Concejo Municipal su informe favorable para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Cantón Pindal, luego de haber realizado el análisis correspondiente y haber tenido en cuenta los aportes del primer debate.

2. ANÁLISIS POSTERIOR AL PRIMER DEBATE

Después de la discusión en primer debate, se recibieron aportes de los concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL.

3. CONFIRMACIÓN DE VIABILIDAD Y ALINEAMIENTO NORMATIVO

Jurídicamente ajustado: Se reitera que la ordenanza se alinea con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y normas internacionales aplicables, sin contradicciones con disposiciones vigentes.

El procurador síndico del GADMC-PINDAL manifiesta lo siguiente:

Jurídicamente viable: ANÁLISIS. - De la revisión del expediente y conforme a la normativa legal vigente, se determina que la ordenanza "PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PINDAL". Es de mayor trascendencia, toda vez que establece el procedimiento para las deducciones de los adultos mayores, tal y como lo ordena la Ley del Adulto Mayor, complementado con las diferentes consultas que se le han realizado a la Procuraduría General del Estado, lo cual da lucidez para una mejor recaudación, protegiendo no solo los derechos de las personas adultas mayores, sino que nos da un procedimiento ordenado cuidando las finanzas municipales.

CONCLUSIONES: Esta Procuraduría Síndica Concluye: UNO. Conforme al artículo 60 del COOTAD, en su letra d) establece que son atribuciones del alcalde: "Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; la normativa legal vigente faculta al señor alcalde presentar el proyecto de ordenanza "PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS". Concejo Municipal, dentro de sus facultades, trate en segundo y definitivo debate la aprobación del proyecto de "PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PINDAL"." presentada por el Ejecutivo;

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

TRES). La ordenanza en mención debe ser socializada conforme al art. 303 del COOTAD, y contar con el Informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, previo a su aprobación.

Técnicamente viable: El secretario de Protección de Derechos manifiesta lo siguiente:

ANÁLISIS. - La exposición de motivos presenta un marco sólido y fundamentado para la creación de la ordenanza, destacando varios puntos clave:

Primeramente, reconociendo la difícil situación social y económica que enfrentan los contribuyentes adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos con enfermedades catastróficas.

Se enfatiza la importancia de los principios de solidaridad y universalidad en la tributación, lo que subraya la responsabilidad del GADMC-PINDAL de proteger a los más necesitados. La referencia a la proporcionalidad y equidad en la imposición de tributos refuerza la idea de que la carga fiscal debe ser justa y adaptada a las capacidades de pago de cada contribuyente.

La justificación de las exenciones tributarias se basa en el cumplimiento de deberes constitucionales, alineándose con los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador. Esto no solo legitima la acción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal, sino que también refleja un compromiso con la justicia social.

La referencia a los artículos 35 y 36 de la Constitución establece un marco legal claro para la atención prioritaria de los adultos mayores. Esto proporciona un respaldo normativo significativo para la ordenanza, destacando la necesidad de estrategias específicas en inclusión social y económica.

La ordenanza busca no solo proteger los derechos de los adultos mayores, sino también fomentar la participación activa de todos los actores involucrados. Esto implica un enfoque integral que promueve la concienciación sobre la problemática del envejecimiento y la necesidad de políticas efectivas.

Este análisis resalta cómo la exposición de motivos no solo justifica la creación de la ordenanza, sino que también establece un marco ético y legal que busca mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el cantón Pindal.

RECOMENDACIONES:

Fortalecimiento de la capacitación. - Implementar programas de capacitación continua para los funcionarios públicos y miembros del Consejo Cantonal, asegurando que estén actualizados sobre los derechos y necesidades de las personas adultas mayores.

Campañas de sensibilización. - Realizar campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores y los beneficios disponibles, promoviendo una cultura de respeto y apoyo, en las páginas oficiales del GADMC-PINDAL.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

Acceso a información. - Garantizar que la información sobre derechos, beneficios y servicios sea accesible y comprensible para todas las personas adultas mayores, utilizando formatos adecuados y accesibles.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FAVORABLE

La Comisión de Legislación y Fiscalización concluye que el Proyecto de Ordenanza cuenta con todos los requisitos legales, técnicos y operativos necesarios para su aplicación efectiva en el cantón Pindal.

En virtud de lo expuesto, con base en el análisis realizado y en ejercicio de las competencias estipuladas en los artículos 240, inciso primero, artículo 264, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57, literal a y x), y Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad, emite **INFORME FAVORABLE**, disponiendo al secretario general que ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe con la finalidad de que se dé el tratamiento de ley correspondiente, en sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal.

Atentamente. - Wilson Malla González (PRESIDENTE-E), Ing. Marjorie Belén Calderón y señor Ángel Eriberto Madrid Montesdeoca en calidad de integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí el informe, señor alcalde, señores concejales.

Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Si tiene alguna observación respecto al análisis que ha realizado la comisión en cuanto al contenido de la ordenanza para la protección de los derechos de las personas adultas mayores del cantón Pindal, queda abierto el debate para que se realicen las exposiciones sobre el tema a tratarse.

C. Christian Valdivieso Martínez: Si me permite señor alcalde, considero que esta ordenanza ya fue tratada en primer debate y ha sido analizada por la Comisión de Legislación y Fiscalización, solo tengo una inquietud, en base a las sugerencias realizadas por el concejo de Protección de Derechos, no se si queda en sugerencia o es necesario que se incorpore al articulado de la ordenanza, es decir que nosotros pongamos dentro de la ordenanza una capacitación anual al personal, y la difusión a través de los medios de comunicación digital de la institución municipal, para que la ciudadanía conozca los beneficios de esta ordenanza, es decir para hacer efectiva la sugerencia que realiza la comisión en este análisis, eso de mi parte.

PS. Ab. Fernando Toledo Ávila: Sí debe realizarse una capacitación al personal, porque en el área de recaudaciones ellos no pueden automáticamente dar de baja a títulos; por eso es que cuando ingresan la información para tener acceso a las exoneraciones, se aplica a partir del año siguiente. De existir títulos emitidos, se da de baja mediante resolución para que tengan derecho a las exoneraciones.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

C. Marjorie Belén Calderón: En el momento en que inmediatamente ingresa la cédula para que se pueda visualizar si tienen derecho para las exoneraciones.

C. Christian Valdivieso Martínez: Si en eso estamos de acuerdo, yo me refiero a las recomendaciones que hace el secretario de Protección de Derechos; en eso debemos tener claro que como concejo nosotros podemos incorporar estas sugerencias y que pueda tener conocimiento la ciudadanía. Lo único que falta es el tema de la difusión que podemos agregar en la disposición general segunda para que se dé cumplimiento a las recomendaciones del secretario de Protección de Derechos.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Si no hay nada más que agregar, señor secretario, sírvase tomar la moción para someter a votación el quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, constato si existe la moción para someter a votación el quinto punto del orden del día. Señores concejales, una vez que ha sido debatido el quinto punto del orden del día. Si no existe ninguna observación, solicito que realicen la moción para someter a votación y aprobación del punto del orden del día.

C. Wilson Malla González: Señor alcalde, compañeros concejales, yo mociono para que se someta a votación el quinto punto del orden del día, sobre la aprobación de la ordenanza para la protección de los derechos de las personas adultas mayores del cantón Pindal.

S: Con la moción realizada por el concejal Wilson Malla González, existe apoyo a la moción.

C. Mariela de Jesús Calderón y Christian Valdivieso Martínez: Señor secretario, apoyamos la moción realizada por el compañero Wilson Malla González para que se someta a votación el quinto punto del orden del día.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por el concejal Wilson Malla González y el apoyo de los concejales Mariela de Jesús Calderón y Christian Valdivieso Martínez para someter a votación y aprobación el quinto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el quinto punto del orden del día. Esto es, el Pleno del Concejo resuelve aprobar en segundo debate la ordenanza para la protección de los derechos de las personas adultas mayores del cantón Pindal

Hasta aquí el quinto punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día.

Conocer, analizar y autorizar la renovación de los débitos automáticos a favor de la Mancomunidad Bosque Seco, para el periodo de enero 2026 a diciembre 2030. Cuyo valor es de USD 1.984,30.

Christian Valdivieso Martínez: Ese valor es por un año o por los cinco años

A. Julio Vismar Guerrero Vera: El valor es mensual; es un débito automático que hace la Mancomunidad Bosque Seco a los municipios que conformamos esta mancomunidad. Se pone en conocimiento de ustedes para que autoricen estos pagos.

Christian Valdivieso Martínez: ¿Cuántos años llevamos siendo parte de la mancomunidad? Es importante mantener esta unidad como mancomunidad y seguir realizando un trabajo mancomunado en espera de resultados; yo sí considero necesario seguir contando con el apoyo de la mancomunidad.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor concejal, señor secretario. Si no existe otro criterio, sírvase constatar si existe la moción para someter a votación el sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, constato si existe la moción para someter a votación el sexto punto del orden del día. Señores concejales, una vez que ha sido puesto en conocimiento de ustedes el sexto punto del orden del día. Si no existe ninguna observación, solicito que realicen la moción para someter a votación y aprobación del punto del orden del día.

C. Wilson Malla González: Señor alcalde, compañeros concejales, yo mociono para que se someta a votación el sexto punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por el concejal Wilson Malla González, existe apoyo a la moción.

C. Mariela de Jesús Calderón y Vicente Loyola Valencia: Señor secretario, apoyamos la moción realizada por el compañero Wilson Malla González para que se someta a votación el sexto punto del orden del día.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARÍA GENERAL



ACTA N.º 139

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por el concejal Wilson Malla González y el apoyo de los concejales Mariela de Jesús Calderón y Vicente Loyola Valencia para someter a votación y aprobación el sexto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el sexto punto del orden del día. Esto es, el Pleno del Concejo resuelve autorizar la renovación de los débitos automáticos a favor de la Mancomunidad Bosque Seco, para el periodo enero 2026 a diciembre 2030. Cuyo valor es de USD 1.984,30.

Hasta aquí el sexto punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario; por favor, dé lectura al séptimo punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SÉPTIMO** punto del orden del día.

Clausura de la sesión.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Habiendo tratado todos los puntos aprobados en el presente orden del día, por lo tanto, la presente sesión ordinaria del día de hoy, jueves 22 de enero del 2026, por lo tanto, la declaro legalmente clausurada. Muchas gracias a todos, que tengan una excelente tarde.

	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL	
Sr. Julio Vismar Guerrero Vera	ALCALDÍA	Mariela de Jesús Calderón C.
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL		VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL
	PINDAL - LOJA - ECUADOR	

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 139

Ing. Marjorie Belén Calderón R.
CONCEJAL URBANA DEL GADMC-PINDAL

Lcdo. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC-PINDAL

Sr. Wilson Joselito Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Sr. Ángel Vicente Loyola Valcena
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Ab. Santo El Remache Cb

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL



Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es

